



Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de Delitos de LIPASAM

Protocolo para la Prevención y Detección de Delitos de LIPASAM

Código Ético de LIPASAM

Canal de Denuncias de LIPASAM





Cambios en el entorno normativo



Código Penal español

Tras la reforma del Código Penal de 2010 se introduce en el derecho penal español la **responsabilidad penal de las personas jurídicas**. A partir de ese momento las empresas pueden ser responsables de los delitos cometidos por:

- Sus gestores y administradores.
- Sus representantes.
- Sus empleados y empleadas.



Cambios en el entorno normativo

¿Cuáles son las consecuencias de la comisión de los delitos relacionados con la actividad de la empresa?

- **Disolución de la empresa**
- **Prohibición temporal o definitiva para realizar actividades**
- **Cierre de locales y centros de trabajo**
- **Multas económicas**
- **Inhabilitación para recibir subvenciones, ayudas y beneficios públicos**
- **Intervención judicial**



Cambios en el entorno normativo

¿Cómo pueden evitarse las consecuencias derivadas de la comisión de los delitos relacionados con la actividad de la empresa?



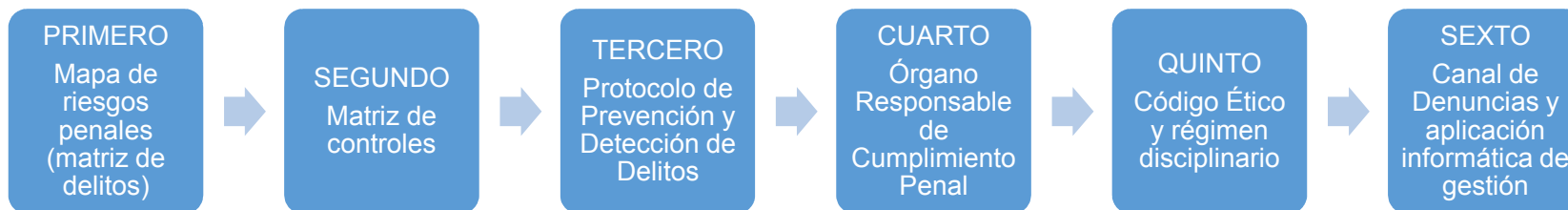
Implantando en la empresa un eficaz modelo de organización y gestión de prevención de delitos que tenga los siguientes elementos:

1. Un **mapa de riesgos penales** para identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
2. Un **protocolo de actuación** preventiva y reactiva frente a la comisión de delitos.
3. Un **sistema de gestión de recursos financieros**.
4. Un **código ético** y un **sistema disciplinario** que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
5. Un **canal de denuncias** para informar al órgano responsable de cumplimiento.
6. Un **sistema de revisión** que permita realizar una verificación periódica del modelo y de sus eventuales modificaciones.



Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de delitos de LIPASAM

Herramientas del Modelo que ya han sido implantadas en LIPASAM





Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de delitos de LIPASAM

El Modelo debe involucrar a todos los integrantes de la organización sin excepción, y debe perseguir el siguiente objetivo prioritario:

Asegurar el cumplimiento de las leyes y el cumplimiento de las normas e instrucciones internas que son aplicables en LIPASAM

Beneficiarios de la implantación del Modelo:

- Los administradores de la empresa (consejeros y directivos que la gestionan).
- Los trabajadores/as de LIPASAM.
- LIPASAM como empresa (persona jurídica).
- Los ciudadanos.
- La sociedad en su conjunto.



Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de delitos de LIPASAM

Mapa de riesgos de LIPASAM

Mapa de riesgos penales Riesgo inherente por delito
Descripción del Riesgo
Delito contra el medio ambiente
Delitos contra la salud pública
Delito de riesgo provocado por explosivos
Delito de construcción, edificación o urbanización ilegal
Delito de tráfico de influencias
Delito de corrupción en los negocios
Delito contra los derechos de los trabajadores
Delito de financiación ilegal de partidos políticos
Delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social
Delito de cohecho
Delito contra la propiedad intelectual e industrial
Delito de estafa
Delito contra la intimidad y acceso no autorizado
Delito de alteración de precios en concursos y subastas públicas
Delito contra el mercado y los consumidores
Delito de blanqueo de capitales
Delito de provocación a la discriminación, odio o violencia



Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de delitos de LIPASAM

Algunos ejemplos de los delitos aplicables a LIPASAM

Delito contra el Medio Ambiente:

- No impedir el vertido de residuos líquidos de la Planta de Transferencia a la red de saneamiento de aguas o directamente al río Guadalquivir.
- Abandonar los residuos o no realizar el tratamiento adecuado de los mismos según su naturaleza.

Delito de tráfico de influencias:

- Contactar con la Administración Local para conseguir que no se inicien o se paraliquen expedientes administrativos sancionadores contra LIPASAM.
- Una persona influye en LIPASAM para que la empresa no promueva contra ella expedientes sancionadores.



Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de delitos de LIPASAM

Algunos ejemplos de los delitos aplicables a LIPASAM

Delito de riesgo provocado por explosivos:

Obtener y manipular sustancias tóxicas o inflamables (combustibles, productos químicos, etc.) poniendo en peligro la salud de las personas o el medio ambiente.

Delito de provocación a la discriminación, odio o violencia:

Dejar de prestar de forma injustificada el servicio de limpieza o recogida de residuos en determinadas zonas de la ciudad por motivos racistas, ideológicos, religiosos, étnicos, etc.



Código Ético de LIPASAM

El objetivo del Código Ético es delimitar el **marco de referencia, jurídico y ético** al que deben ajustarse todas las personas que integran la empresa.

Se ha elaborado teniendo en cuenta lo establecido en la Ley del **Estatuto Básico del Empleado Público**, de aplicación a todas las entidades del sector público estatal, autonómico y local.





Código Ético de LIPASAM

PRINCIPIOS Y VALORES DE COMPORTAMIENTO

El comportamiento empresarial y profesional de todas las personas, órganos y entidades a las que vincula este Código deberá ajustarse siempre a los siguientes principios y valores que resultan claves en la cultura de LIPASAM.

Respeto a la dignidad de las personas y a sus derechos inherentes

Cumplimiento de la ley

Integridad ética



Código Ético de LIPASAM

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LIPASAM

- 1. Respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico**
- 2. Defensa del interés general y prevención de conflictos de intereses**
- 3. Evitación de prácticas corruptas**
- 4. Respeto, lealtad y buena fe**
- 5. Eliminación de cualquier forma de discriminación**
- 6. Honestidad, honradez y rectitud**
- 7. Transparencia en la información y en la gestión**
- 8. Desempeño diligente y eficaz**
- 9. Protección del sigilo profesional y custodia de documentos**
- 10. Compromiso con la calidad y la mejora continua**



Canal de denuncias de LIPASAM

¿**QUIÉN** puede acceder al canal de denuncias de LIPASAM?

- Empleados/as de LIPASAM
- Trabajadores/as de empresas contratistas y subcontratistas
- Ciudadanos/as
- Proveedores de LIPASAM o de empresas contratadas por LIPASAM
- Licitadores
- ...CUALQUIER PERSONA





Canal de denuncias de LIPASAM

¿**CÓMO** se accede al canal de denuncias de LIPASAM?

1. A través de la web de LIPASAM: <http://www.lipasam.es/>
2. Por correo electrónico enviado a la siguiente dirección:
canaldedenuncias@lipasam.es
3. Por correo ordinario dirigido al *Órgano Responsable de Cumplimiento Penal de LIPASAM*, sito en Calle Virgen de la Oliva s/n (41011_Sevilla)
4. Por teléfono, llamando al número 600 90 60 99

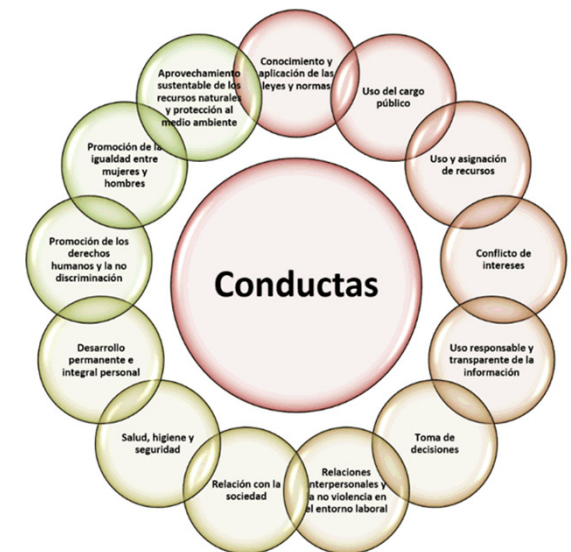


Canal de denuncias de LIPASAM

¿**QUÉ** conductas pueden denunciarse?

Sólo aquellas **conductas que sean contrarias a la ley, o a las instrucciones, protocolos y normas internas de LIPASAM o al Código Ético de LIPASAM** que puedan ser constitutivas de alguno de los delitos con responsabilidad penal para LIPASAM contemplados en el Mapa de Riesgos Penales de la empresa.

El Canal de Denuncias sólo debe utilizarse para comunicar la detección de una conducta irregular que puede estar relacionada con un delito, siempre **sobre la base de una información sólida de los hechos que se denuncian.**





Canal de denuncias de LIPASAM

Existen otros **canales y herramientas específicos**, internos y externos para comunicar otras incidencias:

- protocolo de acoso laboral,
- el comité de seguridad y salud en el trabajo,
- los responsables de los distintos departamentos (Calidad, Servicio de Prevención Propio, Sistemas, Atención y Participación Ciudadana ...),
- el buzón de sugerencias,
- gestión de No conformidades, acciones de mejora, ideas innovadoras,
- gestión de incidentes, accidentes, quejas y reclamaciones.

RECUERDA

En ningún caso debe usarse el Canal de Denuncias como conducto para facilitar represalias ni **venganzas personales**, ni para dañar a las personas basándose en suposiciones, conjeturas, sospechas o intuiciones poco serias y sin fundamentos.

Un uso inapropiado del canal de denuncias con estos propósitos puede ser constitutivo de **conducta sancionable** laboral, e incluso penalmente.



Canal de denuncias de LIPASAM

Antes de denunciar un posible delito es recomendable dar los siguientes pasos y hacernos la pregunta siguiente:

¿Estoy totalmente seguro de que la conducta es denunciabile?

Para asegurarnos, hagamos antes lo siguiente:

1. Hablemos y preguntemos a compañeros/as
2. Hablemos y preguntemos a la línea de mandos
3. Utilicemos los canales y herramientas específicos que existan



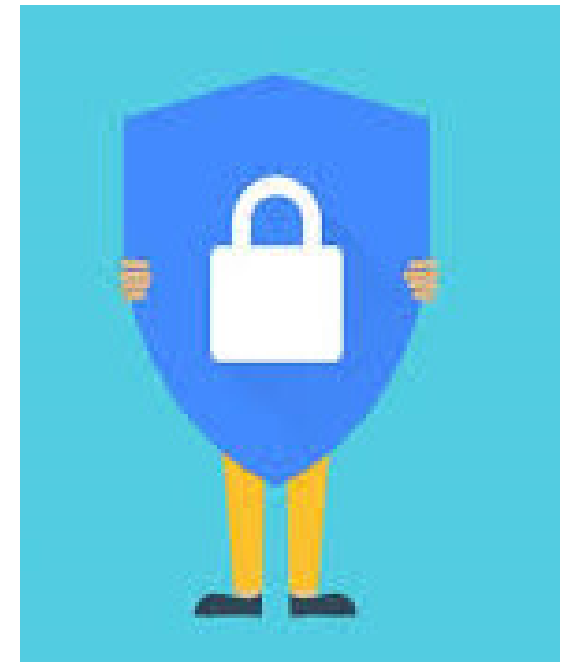


Canal de denuncias de LIPASAM

Garantías para el denunciante

El sistema opera mediante la encriptación de los datos para evitar fugas de identidad del denunciante y de los potenciales infractores y preservar su anonimato con absoluto respecto a la ley vigente. Se garantizan los siguientes derechos:

- **Confidencialidad**
- **Anonimato**
- **No represalias**





Canal de denuncias de LIPASAM

Manual del usuario del Canal de Denuncias vía web

Una vez que se accede al canal de Denuncias habilitado en la web de LIPASAM, los pasos a seguir son los siguientes:

- **Aceptar** las condiciones de uso
- Cumplimentar el **formulario** de denuncia
- Aportar datos personales del **denunciante** (no es obligatorio)
- Identificar a las **personas relacionadas** con los hechos y aportar ficheros
- Confirmar y **enviar** la denuncia



¿Cómo funciona la aplicación informática?

- El sistema asigna un **código aleatorio** de forma automática y mantiene el anonimato.
- El sistema proporciona al denunciante una **clave personal de acceso** a su denuncia.
- El denunciante puede aportar nueva información y **comunicarse** con los gestores del Canal.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE DELITOS DE LIPASAM

- Página web de LIPASAM: <http://www.lipasam.es/>
- Correo electrónico: prevencion.delitos@lipasam.es